

## ComentariosPUT

---

**From:** Aida Serrano <apuigdoller@gmail.com>  
**Sent:** Thursday, February 19, 2015 6:03 PM  
**To:** ComentariosPUT  
**Subject:** Solicitud de cambio de clasificacion  
**Attachments:** 20150216\_145438.jpg; 20150216\_145021.jpg; 20150216\_111540.jpg; Finca Utuado PUT 2182015.png; PUT Utuado 1 2182015.png

Saludos:

La finca con numero de catastro 134-000-008-20,162-000-003-67 y 162-000-003-04, al revisar el PUT me encontré con que estaban clasificadas como SREP ecológico/hídrico. Por este medio solicito que la mismas sean cambiadas a suelo rustico especialmente protegido agrícola. Estas fincas son agrícolas.

Esta finca comenzó como parte del programa de Titulo VI, Ley de Tierras de Puerto Rico, cuando era Director Ejecutivo de la Administración de Programas Sociales del Departamento de Agricultura y Comercio de PR, el Doctor Pablo B. Vazquez Calcerrada para el año 1957.

Esta finca esta ubicada en la carretera 612 km 6 interior del Barrio Don Alonso de Utuado PR (conocida como la Juanita). Esta finca es productora de café, farinaceos y cítricos.

Finca a nombre de Crispin Torres Serrano y Luisa Rivera Andujar.

Ha estado en producción y bajo los incentivos de los programas del Departamento de Agricultura al principio bajo Crispin Torres Andujar y en los pasados años bajo el nombre de Sucesión Crispin Torres Serrano.

Las fincas colindantes que están clasificadas SREP ecológico hidrico también deben ser clasificadas agrícolas, ya que de la finca original se dividió en fincas mas pequeñas para darle el sustento a las diferentes familias del área y eran parte del titulo VI de la Autoridad de Tierras para los años 57

Agradeceré que se haga el cambio y se me envíe evidencia del cambio solicitado.

De tener cualquier pregunta favor comunicarse con esta servidora.

El martes 17 de febrero de 2015 estuve reunida con el Sr. Eduardo Santiago, explicándole donde quedaba la finca y la solicitud de cambio de uno SREP ecológico/hídrico a uno agrícola.

Atentamente,  
Aida Serrano